



## TERMINOS DE REFERENCIA

**PROGRAMA TRANSFORMA MESOREGIONAL  
RUTA DE LOS PARQUES DE LA PATAGONIA,  
DESTINO MUNDIAL DE NATURALEZA Y CONSERVACIÓN  
22PEDM-230024-2**

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACION DE UN MANUAL DE  
IDENTIDAD RUTA ESCENICA CARRETERA AUSTRAL**

## ANTECEDENTES GENERALES

El Programa Transforma Mesoregional “Ruta de los Parques de la Patagonia: destino mundial de naturaleza y conservación” es parte de los programas Transforma de Corfo, los cuales buscan generar instancias de articulación y coordinación de actores públicos y privados que impulsen el mejoramiento competitivo de sectores productivos y sus territorios. Su objetivo general es contribuir en la mejora de la competitividad de las empresas de un sector y/o plataforma habilitante, en ámbitos donde existe alto potencial de generación de valor o crecimiento, a través de la resolución de brechas de competitividad y/o fallas de coordinación entre agentes públicos y/o privados, generando con ello un mejor entorno para el aumento de la productividad, la innovación y el emprendimiento.

El Programa Ruta de los Parques de la Patagonia tiene como propósito consolidar un modelo de desarrollo territorial, basado en la puesta en valor del turismo de naturaleza como motor económico, social y cultural del sur austral de Chile. Su visión se sustenta en el equilibrio entre conservación ambiental, fomento productivo sostenible y fortalecimiento de la identidad local, promoviendo un desarrollo armónico entre las comunidades, el patrimonio natural y las oportunidades económicas que ofrece el turismo responsable. En este contexto, se plantea el desarrollo turístico de la ruta escénica carretera Austral.

La Carretera Austral (Ruta 7), en diciembre del 2024 es declarada por la Dirección de Vialidad del MOP, como Ruta Escénica; tramo de camino en zonas de gran belleza paisajística, cultural o ambiental, donde el trazado y las obras se diseñan para realzar el entorno y fomentar el turismo, integrando criterios de preservación y desarrollo sostenible relevando su valor paisajístico, cultural y ambiental de la ruta 7 y posicionándose como un eje fundamental para el desarrollo económico sostenible del territorio y con alto potencial de fomento turístico asociado a este.

Actualmente la declaratoria de la carretera austral como ruta escénica va desde el Km 0 en la ciudad de Puerto Montt hasta Villa O’Higgins en la región de Aysén, este recorrido por la ruta 7 se estructura como una columna vertebral que avanza entre Parques nacionales y comunidades anfitrionas que dotan de productos y servicios la experiencia de recorrer el territorio

Se busca potenciar que este recorrido se transforme en una experiencia turística que potencie las actividades y productos entorno a la naturaleza, convirtiendo al recorrido en el destino. En la puesta en valor turística de la carretera austral se deberán considerar distintos tipos de tramos, vehículos y formas de conectividad permitiendo disfrutar de paisajes prístinos, conexión con la historia y el modo de vida de la Patagonia.

El flujo constante de visitantes genera una demanda de servicios los cuales se presentan como una oportunidad para el desarrollo de una oferta que releve el valor paisajístico de la ruta y entregue productos y servicios que permitan el desarrollo de experiencias

auténticas en el territorio. Esto incluye alojamiento, gastronomía, guías, transporte y productos artesanales.

La Carretera Austral no es solo una ruta de conectividad, sino un corredor escénico de condiciones geográficas y climáticas únicas en el mundo, lo que exige una infraestructura que dialogue armónicamente con su entorno. La creación de un Manual de Estándares de Infraestructura se vuelve necesario para consolidar una imagen identitaria y coherente a lo largo de los más de 1.200 kilómetros que unen Puerto Montt con Villa O'Higgins. Este instrumento espera orientar la forma en la cual se habilitan y construyen las obras complementarias a lo largo de la ruta 7, asegurando que la experiencia de recorrer la Patagonia sea inclusiva, informativa y segura para todos.

### **OBJETIVO GENERAL**

Elaborar un manual de identidad para la ruta escénica Carretera Austral, que proponga 5 elementos de infraestructura menor para ser replicados en las áreas para la puesta en valor turística establecidas por el plan de gestión actualizado de la Ruta escénica y establezca criterios para la intervención y habilitación de espacios que permiten el uso turístico en el recorrido de la ruta 7

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Proponer criterios de intervención que permitan la incorporación de elementos de infraestructura menor en áreas priorizadas para el uso turístico de la Ruta 7 que contribuyan a mejorar la experiencia de los visitantes.
2. Identificar y proponer y diseñar un kit de 5 elementos de infraestructura menor que permitan consolidar la identidad visual de la Carretera Austral y permitan la puesta en valor turística del recorrido como ruta escénica.

### **ALCANCE DEL SERVICIO**

Consiste en la elaboración de un manual de identidad para la ruta escénica Carretera Austral, que proponga 5 elementos de infraestructura menor para ser replicados en las áreas para la puesta en valor turística establecidas por el plan de gestión actualizado de la Ruta escénica y establezca criterios para la intervención y habilitación de este tipo espacios que permiten el uso turístico en el recorrido de la ruta 7

El propósito fundamental es avanzar en la construcción de identidad de la Carretera Austral como una Ruta Escénica de estándar internacional, integrada conceptualmente a la Ruta de los Parques de la Patagonia. Se espera que este manual sirva como guía orientadora para futuros proyectos de diseño y construcción, asegurando que cualquier contratista o entidad

que intervenga estas áreas adyacentes, considere los atributos paisajísticos, ambientales y turísticos del territorio.

Para poder contextualizar, entendemos a las obras complementarias como el conjunto de intervenciones arquitectónicas, paisajísticas y de equipamiento situadas en la faja de camino o en áreas de influencia directa de la ruta 7, cuyo propósito principal no es la operatividad del tráfico vehicular, sino la puesta en valor del territorio y la gestión turística del recorrido como ruta escénica. A diferencia de las obras viales (pavimento, alcantarillas, barreras de acero o señales de tránsito reglamentarias), estas obras actúan como la interfaz entre el viajero y el paisaje, permitiendo que la carretera deje de ser solo una vía de transporte y se convierta en un destino turístico en sí mismo.

Por otra parte, se espera dotar al recorrido de unos pocos elementos que mejoren la gestión turística incorporando un lenguaje común a las obras complementarias que permitan la puesta en valor de la ruta escénica desde puerto Montt hasta Villa O'Higgins.

Para lograr esta consolidación de imagen, el servicio desarrollará un Kit de 5 elementos representativos de infraestructura, diseñados bajo criterios de estandarización y replicabilidad que permitan optimizar los procesos de diseño, licitación y construcción futura. El consultor deberá analizar la experiencia de la Ruta Escénica Lagos y Volcanes para rescatar lecciones aprendidas en materialidad y funcionalidad, proponiendo tipologías de infraestructura menor tales como miradores tipo, tótems de bienvenida, zonas de descanso (picnic), señalética de puesta en valor o paraderos u otras que se consideren relevantes. Estas propuestas no solo buscarán el ordenamiento del uso público en la vía, sino que la puesta en valor turística del territorio.

Este esfuerzo de diseño sistémico permitirá que el usuario reconozca de manera inmediata que se encuentra transitando por una ruta escénica de estándar internacional, consolidando una marca territorial que potencie el desarrollo turístico sostenible de la región.

## METODOLOGIA

Se propone desarrollar el trabajo en tres etapas, asegurando que cada fase cuente con la validación del Comité Gestor para garantizar la pertinencia territorial y técnica de las soluciones propuestas. Por otra parte, se debe tener en consideración que el trabajo tiene como plazo final de ejecución el **31 de agosto de 2026**.

Para la elaboración del manual, se deberán considerar al menos los siguientes aspectos:

- Experiencia Ruta Escénica Lagos y Volcanes
- Plan de Gestión actualizado para la Ruta escénica Carretera Austral
- Declaratoria de Ruta escénica Carretera Austral.

Se deberá estudiar como referencia la experiencia de consolidación de Ruta Escénica Lagos Y Volcanes (1era ruta escénica declarada por vialidad en Chile). Por otra parte, se compartirá el Plan de Gestión Actualizado para la Ruta Escénica Carretera Austral el cual establece una línea base y prioriza 44 puntos para la puesta en valor turística de este recorrido. Una vez hecho el diagnostico de ambas situaciones, se deberá identificar qué tipos de elementos son necesarios para la puesta en valor y generación de identidad en el recorrido.

Para abordar la identidad de la Carretera Austral (Ruta 7), es fundamental entender que la replicabilidad, consiste en proponer un lenguaje arquitectónico que sea reconocible pero que tenga la capacidad de adaptarse en los distintos puntos y obras complementarias que se requieran a lo largo del recorrido, por este motivo la replicabilidad debe ir consolidando la identidad, pero con un margen de flexibilidad según los tipos de obras complementarias y tipos de emplazamientos. Por este motivo se espera que la propuesta contenga elementos que generan la "marca" dentro de los cuales se incluye la materialidad (ej. madera de coigüe, piedra local), la estructura y el lenguaje arquitectónico, sin embargo, también deberá considerar la flexibilidad necesaria para adecuarse a los distintos tipos de suelos (fundaciones), la orientación, las vista u otra que sea importante de relevar en el lugar de emplazamiento.

Una vez validadas las tipologías, se procederá al desarrollo técnico-arquitectónico de cada elemento. Se elaborarán los proyectos de los 5 elementos, desarrollando una planimetría que permita comprender como se insertan en el territorio, destacando funcionalidad, materialidad y aporte a la puesta en valor. Se espera que estos elementos puedan convertirse en "módulos replicables" a lo largo del recorrido y que conformen una misma familia constructiva.

Algunas propuestas a considerar para el desarrollo

- **Barandas:** Elemento que delimita espacios, estas pueden ser usadas en miradores, áreas de estacionamiento, senderos u otro espacio que requiera definir sus límites de uso público y/o turístico además de asegurar y resguardar los lugares.
- **Tótem:** Elemento que identifica atractivos, tipos de obras complementarias, servicio u otro aspecto a considerar la para puesta en valor de atractivos.
- **Soporte de señalética turística:** Elemento sobre el cual se instalará la gráfica interpretativa y/o informativa del lugar
- **Paradero y/o parador:** Espacio techado para el resguardo de visitantes y/ habitantes de la carreta austral.
- **Mesas, bancas:** Elementos para ser utilizados para áreas de picnic, espacios de contemplación, descanso u otro que se requiera para la puesta en valor del atractivo.

Dependiendo de cada emplazamiento, estos elementos podrán usarse en conjunto o individualmente según los requerimientos de diseño de cada lugar. Definiendo una imagen que sea reconocida por el visitante y permitiendo a los distintos actores realizar acciones de forma ordenada y en coherencia con los que se quiere resguardar y poner en valor,

contribuyendo a fortalecer la imagen de destino turístico de la Ruta de los Parques de la Patagonia.

Se solicita considerar los siguientes aspectos en el desarrollo de la propuesta:

- Integración Paisajística: Lograr que toda obra (miradores, pasarelas, estacionamientos, áreas de descanso, puntos de información, señalética) se integre armónicamente con el entorno, utilizando materiales y diseños acordes al territorio.
- Gestión Eficiente de Recursos: Establecer el uso obligatorio de tecnologías y materiales que minimicen el consumo de agua y energía en la operación y mantención de las instalaciones turísticas y de servicio
- Protección del Ecosistema: Definición de zonas de exclusión y de manejo especial durante la construcción para proteger flora y fauna nativa, especialmente aquellas especies y hábitats únicos de la Patagonia.
- Puesta en valor de atractivos: Determinar algún elemento estandarizado que identifique tipo de atractivo y relevancia para el recorrido y/o relato. El diseño de la infraestructura debe facilitar la educación ambiental y cultural, promoviendo el respeto por el entorno y la historia local.
- Inclusión: Garantizar que los diseños de la infraestructura clave (especialmente en puntos de interés y miradores) cumplan con estándares de accesibilidad para todo tipo de personas, haciendo la experiencia de la Ruta Escénica accesible para todos.
- Durabilidad y Bajo Mantenimiento: El uso de materiales locales, resistentes al clima del territorio, se traduce en una mayor vida útil de las instalaciones y menores costos de mantención a largo plazo.

## **PRODUCTOS ESPERADOS**

### **Producto 1: Informe de Diagnóstico y Definición de Tipologías**

En esta primera etapa se solicita realizar un diagnóstico comparativo que revise la experiencia en el desarrollo de infraestructura y obras complementarias en la Ruta escénica Lagos y Volcanes, integrando e investigando sobre otras rutas escénicas (Ej. Atlantic Ocean Road en Noruega y la Great Ocean Road en Australia) como referencia que permitan identificar cómo estas rutas logran una simbiosis entre obras complementarias (miradores, refugios, hitos informativos) y la conservación del paisaje prístino mediante el uso de materiales de bajo impacto y lenguajes arquitectónicos adaptativos.

Por otra parte, y para complementar el diagnóstico se deberá considerar el decreto de declaratoria de ruta escénica carretera austral y el Plan de gestión actualizado.

Una vez realizado el diagnóstico se deberán identificar distintas tipologías de infraestructura menor las cuales serán presentadas al comité gestor para ser priorizadas y validadas para su desarrollo.

La entrega consistirá en un documento que sistematice le proceso de diagnóstico, la identificación de tipologías y el acta de validación de elementos.

## Producto 2: Desarrollo de Anteproyectos

El desarrollo de los anteproyectos para las tipologías de infraestructura menor se basará en un análisis de pertinencia territorial, donde el fundamento de selección de cada tipología (ya sea un refugio, un mirador o un hito informativo) responderá directamente a las brechas detectadas en el diagnóstico previo. En este sentido durante esta etapa se espera que se desarrollen los criterios de intervención para la propuesta de elementos de infraestructura menor considerando los siguientes aspectos:

- **Criterios de Uso:** definir como una misma tipología puede responder a necesidades variadas en su implementación dependiendo del uso que se determina en el marco de la puesta en valor.
- **Criterios de Materialidad:** Determinar cómo los materiales responden a condiciones del territorio donde se emplaza.
- **Criterios de Mantenimiento y gestión** de la infraestructura.
- **Criterios constructivos:** Definir un lenguaje que sea reconocible entre todos los elementos a diseñar, respondiendo a técnicas constructivas sostenibles.
- **Criterios de emplazamiento:** Determinar las consideraciones necesarias a tener en cuenta a la hora de incorporar las tipologías propuestas a posibles situaciones de emplazamiento o uso del elemento
- **Criterios Normativos:** determinar cuáles son los requerimientos normativos necesarios para la instalación de este tipo de obras menores a lo largo de la ruta 7

Se espera que en esta etapa se puedan identificar modalidades de financiamiento para la ejecución de este tipo de obras en la carretera austral, tales como fondos regionales (FNDR) y programas de infraestructura de Vialidad (MOP), complementados con incentivos para el sector turístico local y posibles aportes de leyes de donaciones ambientales. Esta estrategia busca que la infraestructura no sea vista como un gasto aislado, sino como un activo de marca territorial que incrementa la valorización del destino. El resultado será un sistema de piezas arquitectónicas que, al replicarse bajo un mismo lenguaje visual, actúen como un hilo conductor que otorga coherencia y seguridad al viajero, consolidando finalmente la identidad de la Carretera Austral.

- **Fundamento:** Es decir, porqué el elemento logra potenciar la identidad de la ruta escénica y cuál es su valor.
- **Materialidad:** como da respuesta al territorio donde se emplaza
- **Criterios estructurales:** como responde a técnicas constructivas que permitan su mantención en el tiempo
- **Criterios de emplazamiento:** determinado posibles situaciones de emplazamiento o uso del elemento

- **Aspectos normativos:** Determinar qué aspectos normativos se requieren para la instalación de este tipo de infraestructura menor

### **Producto 3: Elaboración del Manual de Identidad para la puesta en valor turística de la Ruta Escénica Carretera Austral**

En esta etapa se deberán desarrollar los proyectos definitivos de los 5 elementos seleccionados, desarrollando una ficha por elementos en la cual se incorpore el detalle planimétrico de cada uno de ellos, considerando:

- Plantas
- Cortes
- Elevaciones
- Modelo 3D
- Detalles constructivos
- Presupuesto itemizado.
- Especificaciones técnicas (EETT)

Estas fichas serán incorporadas como anexo al Manual de identidad para la puesta en valor de la Ruta escénica Carretera Austral. Este documento sistematizará de forma didáctica y resumida, la importancia de la Ruta escénica CA, describiendo sus principales atributos y cuáles son las consideraciones a tener en cuenta a la hora de llevar a cabo un proyecto de obra complementaria para la puesta en valor turística de dicha ruta.

Este documento espera ser subido a plataformas digitales y ser compartido con actores que intervengan y desarrollen proyectos de infraestructura para la puesta en valor como una guía de buenas prácticas y manual de identidad.

### **EQUIPO DE TRABAJO**

Para dar cumplimiento a los objetivos de la siguiente consultoría se requiere de los siguientes perfiles profesionales para trabajar de forma interdisciplinaria, asegurando que los productos no solo sean estéticos, sino técnica y estratégicamente sólidos.

#### **1. Jefe de Proyecto**

Debe demostrar experiencia coordinando equipos y proyectos de puesta en valor turística del territorio. Será el responsable de la coherencia general del manual, la relación con el Comité Gestor y la integración del Plan de Gestión de la Ruta 7. Debe tener capacidad de síntesis y visión estratégica para asegurar que el manual sea un documento orientador claro.

## **2. Arquitecto Diseñador (Especialista en Paisaje/Diseño de Mobiliario)**

Encargado del desarrollo técnico del Kit de 5 elementos. Su foco debe ser el diseño modular, la selección de materiales durables (resistencia a la intemperie) y la estética integrada con el paisaje. Este profesional deberá diagramar y diseñar el manual.

## **3. Consultor en Gestión Turística o Planificación Territorial**

Profesional clave para interpretar los 44 puntos de interés e identificar la propuesta de elementos prioritarios que aportaran a la consolidación de imagen de la ruta escénica. Asegurando la funcionalidad para el turista y aportando a la gestión turística de la ruta

### **IMPORTANTE:**

**No obstante, todo lo perfilado y/o propuesto en este marco metodológico, se evaluarán las propuestas metodológicas alternativas en su mérito, siempre con el propósito de un mejor logro de los objetivos propuestos para la consultoría.**

## II. BASES ADMINISTRATIVAS

### 1. OFERENTES

Se entiende por oferente el proveedor que participa en la presente convocatoria, presentando una oferta. Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, especializadas en materias técnicas relevantes con el proyecto al que postula, como por ejemplo profesionales independientes, universidades e institutos estatales y privados reconocidos por el Estado, institutos de investigación o empresas consultoras.

El solo hecho de la presentación de la oferta, significará la aceptación por parte del oferente de la totalidad del contenido de las Bases de Licitación.

No podrán participar oferentes que posean algún vínculo con actores asociados a CORFO o al Programa Ruta de los Parques de la Patagonia que hayan tenido participación directa en el diseño, definición y/o evaluación de esta convocatoria, en este sentido los oferentes deberán firmar una declaración jurada simple utilizando el formato especificado en el Anexo 1

### 2. PLAZOS, CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las fechas y plazos para la adjudicación de la consultoría son los siguientes:

Hito	Fechas y plazo
Publicación de licitación	Martes 07 de abril 2026
Consultas y Aclaraciones	Hasta el viernes 13 de abril 2026 hasta las 12:00 horas
Recepción de ofertas	Hasta el viernes 21 de abril 2026 hasta las 12:00 horas
Apertura de ofertas	Martes 22 de abril 2026 a las 11:00 horas

Los interesados en participar en la presente Convocatoria podrán efectuar consultas relativas a las condiciones de participación **sólo por escrito** al correo electrónico

[gerencia.rutadelosparques@ufrontera.cl](mailto:gerencia.rutadelosparques@ufrontera.cl) con copia a [anamaria.brito@ufrontera.cl](mailto:anamaria.brito@ufrontera.cl) ; y [katherine.ferrada@ufrontera.cl](mailto:katherine.ferrada@ufrontera.cl). Las consultas que se envíen deben indicar nombre y correo electrónico de contacto.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al antes señalado, o vencido el plazo dispuesto para tal efecto.

Las consultas recibidas serán respondidas dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su presentación, directamente al correo electrónico desde el cual fueron formuladas.

### 3. CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

La propuesta del oferente deberá constar de tres partes, por separado:

1. Oferta técnica
2. Antecedentes administrativos, y;
3. Oferta económica y propuestas de valor agregado

Se dejará constancia al momento de la apertura, la recepción u omisión de los antecedentes generales del postulante solicitado, como asimismo de los errores u omisiones formales que se detecten en los documentos y antecedentes presentados.

El detalle de los antecedentes a incluir en cada parte es la que se detalla a continuación:

#### 1.- Oferta Técnica

- Adjuntar Anexo N °4, “FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA”:
- Detalle de Plan de Trabajo y metodología para las actividades señaladas en el punto 4 de las bases técnicas. Debe asegurar la entrega de los productos finales.
- Carta Gantt para la ejecución de las actividades y los productos solicitados en el punto 4 de las bases técnicas.
- Adjuntar Anexo N°5 Experiencia Oferente. Proveer los antecedentes que avalen su experiencia en el tema de siguiente estudio.
- Currículos actualizados de cada uno de los profesionales comprometidos en el equipo de trabajo, informando nivel académico con sus respectivas acreditaciones, experiencia específica, competencias con las que cuenta cada integrante del equipo y descripción de la organización del equipo de trabajo propuesto especificando organigrama con detalle de funciones de cada participante del proyecto.
- Adjuntar Anexo N°3 Carta de compromiso equipo de trabajo (en el caso de que el oferente sea sólo 1 profesional, firma sólo él).

## 2.- Antecedentes Administrativos

- Anexo N°1 Declaración jurada Simple Empresa/Persona Jurídica
- Adjuntar Anexo N° 2, "IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE"
- En forma adicional de acuerdo al tipo de postulante debe se adjuntar lo siguiente:
  - 1) En caso de **personas jurídicas**, se deberá incorporar la siguiente documentación:
    - A. Copia del R.U.T. del oferente.
    - B. Copia de sus estatutos, modificaciones si la hubiere e inscripciones en el Registro respectivo.
    - C. Certificado de vigencia de la persona jurídica.
    - D. Copia de la cédula de identidad del Representante.
    - E. Acreditar la personería suficiente del Representante.
  - 2) En caso de **personas naturales**, se deberá incorporar:
    - A. Copia de la cédula nacional de identidad del oferente.

## Oferta Económica y propuestas de valor agregado

- El oferente deberá adjuntar el Anexo N°7A "Oferta Económica", con el detalle del costo de la elaboración de la oferta técnica solicitada en las presentes bases.
- Todos los gastos en que incurran los interesados para la preparación y presentación de sus ofertas, será de su exclusivo cargo y no tendrán derecho a reembolso alguno.
- En forma optativa los oferentes podrán incorporar propuestas de agregación de valor en las ofertas ingresadas (Anexo N°7B), estas ofertas podrán contemplar facilidades operativas y/o logísticas, actividades complementarias, material de trabajo adicional, difusión de las actividades y/o de los resultados obtenidos o cualquiera otra que vaya en el sentido de mejorar el desarrollo de las actividades y/o potenciar el logro de los objetivos de la convocatoria.

## 4. PRESUPUESTO DISPONIBLE

Los recursos máximos para **LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACION DE UN PLAN DE ACCIÓN DE MARKETING PARA EL PROGRAMA TRANSFORMA MESOREGIONAL RUTA DE LOS PARQUES DE LA PATAGONIA.**, solicitados en las presentes bases (oferta técnica),

serán de **CPL \$12.000.000.-** (doce millones de pesos chilenos IVA Incluido). La oferta económica debe ser presentada en valores totales, impuestos incluidos. Todas las actividades y servicios propuestos deben estar incluidos en el valor señalado.

## 5. NORMATIVA

Para que una oferta se considere válida, deberá cumplir con las disposiciones de los términos de referencia, los cuales regirán el proceso de llamado a licitación, presentación de las ofertas, apertura, adjudicación y todas las demás materias relacionadas con esta licitación.

El Programa o Comité Evaluador, podrá efectuar, por iniciativa propia, aclaraciones a las normas de la presente Convocatoria, para precisar el alcance o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la postulación.

Si existieran modificaciones a las Bases, se podrá establecer un aumento prudencial del plazo para el cierre o recepción de las ofertas, a fin de que los Oferentes puedan conocer los cambios y adecuar sus ofertas o ejerzan su derecho a desistirse de continuar del proceso, el que en ningún caso podrá exceder de cinco (5) días hábiles.

En todos los casos, será obligación del(las) Oferentes(as), revisar periódicamente la información enviada sobre la Convocatoria vía correo electrónico, y considerar para la preparación de su(s) Propuesta(s) la(s) respuesta(s) y aclaración(es) realizada(s) por la Fundación, como asimismo toda modificación introducida.

## 6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas en formato electrónico, a través de su envío al correo [gerencia.rutadelosparques@ufrontera.cl](mailto:gerencia.rutadelosparques@ufrontera.cl) con copia a [anamaria.brito@ufrontera.cl](mailto:anamaria.brito@ufrontera.cl) ; y [katherine.ferrada@ufrontera.cl](mailto:katherine.ferrada@ufrontera.cl).

No se aceptarán propuestas enviadas en un formato diferente al señalado.

Cada interesado/a será responsable de:

- a) La veracidad e integridad de la información entregada en dichos documentos.
- b) Identificar claramente los documentos que componen su propuesta.
- c) Presentar todos los documentos exigidos en la convocatoria, incluidos los anexos. La

omisión o errores en la presentación de documentos será sancionado en la nota total promediada de los criterios de evaluación, descontándose un 0,5. Los antecedentes faltantes serán solicitados a través de correo electrónico, se dará un plazo de 2 días hábiles para la entrega de la documentación faltante, de no cumplirse con lo solicitado, se declarará inadmisibles las postulaciones.

## **7. DE LA VIGENCIA DE LAS OFERTAS.**

Los interesados se obligan a mantener vigentes sus ofertas hasta la comunicación de resultados de la presente licitación.

## **8. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO**

El contrato entrará en vigencia desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá una duración única prevista hasta el 31 de Agosto 2026.

## **9. APERTURA DE LAS OFERTAS.**

La apertura electrónica de las ofertas la efectuará FUDEA UFRO, quien actuará como ministro de fe.

Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción u omisión de los antecedentes generales del proponente solicitado, como asimismo de los errores u omisiones formales y de fondo que se detecten tanto en los documentos y antecedentes presentados.

FUDEA UFRO solicitará a los oferentes que subsanen errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura o en el posterior proceso de revisión de las ofertas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás postulantes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los proponentes.

## **10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas será realizada en una etapa por una Comisión Evaluadora especialmente destinada al efecto. Esta Comisión será representativa del Comité Gestor de capital humano del PEM Ruta de los Parques de la Patagonia y estará compuesta por cuatro miembros, de acuerdo a lo siguiente:

- Gerenta del PEM Ruta de los Parques de la Patagonia
- Representante desde AOI - FUDEA UFRO
- Representante Público de la institucionalidad de Turismo (Subsecretaría de Turismo o SERNATUR)
- Representante privado del comité gestor de infraestructura del PEM Ruta de los Parques de la Patagonia

Se garantizará que sus integrantes cuenten con las competencias y experiencia necesarias para evaluar las propuestas de acuerdo con los criterios establecidos en las bases de licitación.

Además, la Comisión Evaluadora podrá solicitar la asesoría y opinión experta de las materias técnicas a revisar durante el proceso de evaluación, estableciéndose para ello los subcriterios que se indican.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora:

- a) Evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas, realizando las verificaciones respectivas cuando corresponda.
- b) Elaborar un Acta de Evaluación en la que dejará constancia, por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las propuestas evaluadas. Además, dejará constancia de las propuestas rechazadas y sus razones y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.

El proceso de evaluación tendrá el carácter de confidencial durante su realización. La información relativa a la evaluación final de las propuestas y las recomendaciones sobre la adjudicación será de carácter reservada, y no se dará a conocer a los oferentes que presentaron propuestas, ni a otras personas que no hubieren tenido participación oficial en el proceso, hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato.

Durante el período de evaluación, los oferentes sólo podrán mantener contacto con la entidad licitante para los efectos de la misma, tales como la solicitud de aclaraciones, entrevistas, visitas a terreno, presentaciones, exposiciones, durante la evaluación, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto.

### En la etapa de admisibilidad

- El AOI debe constatar que se acompañen los documentos requeridos en el numeral 3 de las presentes Bases Administrativas de Licitación.
- El AOI señalará en el acta de admisibilidad, si los oferentes cumplen o no con esta etapa. Además, podrá solicitar a los oferentes que subsanen errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura o en el posterior proceso de revisión de las ofertas.

### Criterios de Evaluación y ponderaciones

Los criterios objetivos de evaluación, sus factores y sus ponderaciones se indican en el siguiente cuadro:

Criterio a Evaluar	Porcentaje
<b>A. Oferta Económica y Propuesta de valor agregado</b>	5%
<b>B. Equipo de trabajo</b>	20%
<b>C. Experiencia del oferente</b>	30%
<b>D. Oferta Técnica</b>	45%

#### A. Evaluación del criterio Oferta Económica y propuestas de valor agregado (5%)

Para la evaluación de este criterio, se tendrá en cuenta el monto total ofertado, por la prestación de los servicios, incluyendo impuestos y eventuales costos asociados.

La Nota de cada oferente por su “Valor total ofertado para Evaluación” se asignará de la siguiente forma:

Calificaciones	Justificación
----------------	---------------

Nota 0	La propuesta no incorpora valor agregado
Nota 1	La propuesta incorpora valor agregado, pero este no se considera significativo para el desarrollo de la consultoría
Nota 2	La propuesta incorpora una acción/producto de valor agregado <i>significativo para el desarrollo de la consultoría</i>
Nota 4	La propuesta incorpora más de 2 acciones/productos de valor agregado significativas para el desarrollo de la consultoría.

Las propuestas de agregación de valor ofertadas serán consideradas *significativas* si van en directa relación con el logro de los objetivos específicos de la convocatoria, de no ser así no podrán ser consideradas para su evaluación en este criterio.

## B. Evaluación del criterio Equipo de Trabajo (20%)

Se valorará la conformación, organización, nivel profesional y experiencia del equipo de trabajo, en relación a las distintas actividades señaladas en la propuesta metodológica y el plan de actividades, y las tareas específicas a ser desarrolladas por cada profesional y técnico, considerando lo especificado en las presentes Bases.

Subcriterio	Descripción	Puntaje
1.- Competencia técnica y experiencia del Jefe de Proyecto (Ponderación subcriterio: 50%)	No se presentan antecedentes para evaluar el subcriterio o el Jefe de Proyecto no posee las competencias técnicas relacionadas con el tema del proyecto.	0
	El Jefe de Proyecto presenta las competencias técnicas relacionadas con el tema de la consultoría y ha participado en un rol de coordinación en otros programas no relacionados con el tema del proyecto.	1
	El Jefe de Proyecto presenta las competencias técnicas relacionadas con el tema de la consultoría y ha participado en un rol de coordinación en al menos 1 proyecto anterior relacionados con el tema del proyecto.	2
	El Jefe de Proyecto presenta las competencias técnicas relacionadas con el tema de la consultoría y ha participado en	3

	un rol de coordinación de 2-4 proyectos anteriores relacionados con el tema del proyecto.	
	El Jefe de Proyecto presenta las competencias técnicas relacionadas con el tema de la consultoría y ha participado en un rol de coordinación en 5 o más proyectos anteriores relacionados con el tema del proyecto.	<b>4</b>
2.- Competencia técnica profesional del área Arquitectura/Diseño (Ponderación subcriterio: 25%)	No se presentan antecedentes para evaluar el subcriterio	<b>0</b>
	El postulante presenta experiencia pero que no tiene experiencia en el desarrollo de productos relacionados a la consultoría.	<b>1</b>
	El postulante presenta experiencia y ha desarrollado al menos 1 proyecto relacionada a los productos de la consultoría.	<b>2</b>
	El postulante presenta experiencia y ha desarrollado de 2 a 3 proyectos relacionados a los productos de la consultoría.	<b>3</b>
	El postulante presenta experiencia y ha desarrollado más de 3 proyectos relacionados a los productos de la consultoría.	<b>4</b>
3.- Competencia técnica Consultor en Gestión Turística o Planificación Territorial (Ponderación subcriterio: 25%)	No se presentan antecedentes para evaluar el subcriterio	<b>0</b>
	El profesional presenta experiencia pero que no tiene relación con los objetivos de la consultoría.	<b>1</b>
	El profesional presenta experiencia y ha desarrollado al menos 1 proyecto que tiene relación con los objetivos de la consultoría.	<b>2</b>
	El profesional presenta experiencia y ha desarrollado de 2-4 proyectos que tiene relación con los objetivos de la consultoría.	<b>3</b>
	El profesional presenta experiencia y ha desarrollado 5 o más proyectos que tienen relación con los objetivos de la consultoría.	<b>4</b>

### C. Evaluación del criterio Experiencia del Oferente (30%)

Para la evaluación de este criterio se considerará la cantidad de proyectos similares al licitado realizados por el oferente, correctamente acreditados, desde el año 2019 y hasta

la fecha de cierre de la recepción de las ofertas, los que deberá declarar en el Anexo N°5: Experiencia del Oferente, de las bases de Licitación. Para la evaluación, se aplicará la siguiente tabla:

Puntaje	Descripción
0	No se presentan antecedentes para evaluar o el oferente no tiene experiencia declarada en los últimos 5 años.
1	Oferente con experiencia en el desarrollo de proyectos ejecutados en los últimos 5 años, aunque no similares o relativos al tema del presente proyecto
2	Oferente con experiencia igual o inferior a 2 proyectos desarrollados en los últimos 5 años, similares o relativos al tema de la presente licitación
3	Oferente con experiencia de 3 a 4 proyectos en los últimos 5 años, similares o relativos al tema de la presente licitación
4	Oferente con experiencia de 5 o más proyectos desarrollados en los últimos 5 años, similares o relativos al tema de la presente licitación

Se considerará como *proyectos similares* la ejecución de proyectos que aborden el desarrollo de planes de acción para el posicionamiento de destinos y el desarrollo de material gráfico para la puesta en valor turística, entre otros similares.

#### **D. Evaluación del criterio Oferta Técnica y Metodológica (45%)**

Se valorará la coherencia y pertinencia de las actividades identificadas para cumplir con los objetivos señalados en las Bases Técnicas, la comprensión del trabajo a realizar y la consistencia del proceso metodológico que se propone.

Así también, se evaluará el plan de actividades del oferente, para lo cual será de importancia la relación existente entre la metodología propuesta, la organización y secuencia de actividades y el tiempo asignado a las mismas en cada etapa del estudio. Para ello se valorará la totalidad de la información proporcionada, considerando lo especificado en el acápite oferta técnica.

SubCriterio	Descripción	Puntaje
-------------	-------------	---------

1.- Metodologías específicas presentadas para dar cumplimiento a cada uno de los objetivos específicos (Ponderación subcriterio: 50%)	La propuesta no incluye una metodología clara y no abarca los requerimientos mínimos de las especificaciones técnicas de las presentes bases.	0
	La descripción de la metodología propuesta no abarca completamente los requerimientos de las especificaciones técnicas de las presentes bases y carece de claridad, detalle o precisión en la mayoría de las actividades solicitadas y técnicas a utilizar.	1
	La descripción de la metodología propuesta identifica y describe cada una de las actividades solicitadas y técnicas a utilizar, pero carece de detalle o precisión en varios aspectos clave, limitando su claridad o adecuación al cumplimiento de los requerimientos.	2
	La descripción de la metodología propuesta identifica con precisión y describe claramente cada una de las actividades solicitadas y técnicas a utilizar. Abarca la mayoría de los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas de las presentes bases, aunque presenta leves imprecisiones o falta de detalle en algún aspecto menor.	3
	La descripción de la metodología propuesta identifica con precisión y describe claramente, con detalle, cada una de las actividades solicitadas y las técnicas a utilizar. Además, abarca completamente los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas de las presentes bases.	4
2.- Coherencia entre las actividades y plazos propuestos para dar cumplimiento a los objetivos de la consultoría (Ponderación subcriterio: 50%)	No presenta antecedentes para evaluar lo propuesto	0
	Lo propuesto es insuficiente, ya que presenta un plan de actividades incompleto, que no permite analizar el cumplimiento de lo evaluado	1
	lo propuesto es aceptable, ya que presenta un plan de actividades completo y claro, pero que presenta incoherencia entre las actividades propuestos y los plazos definidos	2
	Lo propuesto es aceptable, ya que presenta un plan de actividades completo y claro, mostrando relativa coherencia entre las actividades propuestas y los plazos existentes, pero existen observaciones a lo propuesto.	3

	Lo propuesto es totalmente aceptable, ya que presenta un plan de actividades muy completo, mostrando total coherencia entre las actividades propuestas y los plazos existentes.	4
--	---	---

La evaluación de este factor se realizará en base a la metodología propuesta por el oferente, según lo indicado en el Anexo N°4 “Formulario Oferta Técnica”.

### **EVALUACIÓN FINAL:**

Concluida la evaluación técnica y económica, la Comisión elaborará un listado de las ofertas, ordenadas por sus puntajes decrecientes que resulten de la aplicación de los ponderadores de la oferta económica y técnica.

En caso de que la oferta con la más alta puntuación no cumpla con los requisitos establecidos en las bases técnicas, administrativas o legales, o presente inconsistencias significativas en su propuesta que comprometan la ejecución exitosa del proyecto, FUDEA UFRO, con la autorización de CORFO y el comité ejecutivo del Programa PEM Ruta de los Parques de la Patagonia, podrá declarar desierta la licitación. Esta decisión deberá estar debidamente fundamentada y respaldada en el acta de evaluación.

### **Mecanismos de resolución de empates:**

En caso que dos o más ofertas tengan igual puntaje final, la Comisión dirimirá el empate de acuerdo a los siguientes criterios, en estricto orden de aplicación:

- 1) Se preferirá la oferta que tenga mayor puntaje de evaluación en el criterio de Oferta Técnica.
- 2) Si persiste la igualdad, se preferirá la oferta que tenga mayor puntaje en el criterio de Experiencia del oferente.
- 3) Si persistiera la igualdad, será la Comisión Evaluadora quien dirimirá el empate considerando los méritos técnicos complementarios de cada oferta.

### 11. ACTA DE EVALUACIÓN:

De la evaluación resultante, se elaborará un acta que será suscrita por el AOI. Dicha acta dará cuenta de la evaluación de las ofertas e indicará a qué proponente se adjudicará la licitación, fundamentando dicha decisión con base en los puntajes obtenidos y los criterios establecidos en las bases de licitación. En caso de que no se adjudique la licitación a ningún oferente, se deberá declarar desierto el proceso. Asimismo, en el acta se deberá dejar constancia de las ofertas que no fueron evaluadas por encontrarse fuera de bases.

### 12. ADJUDICACIÓN.

La licitación será adjudicada al oferente que presente la oferta más conveniente a los intereses del Programa, y obtenga mayor puntaje ponderado, de acuerdo con los criterios de evaluación indicados precedentemente.

Completada la evaluación técnica, sólo seguirán en concurso las ofertas que tengan una puntuación promedio **igual o superior a 3 puntos ponderados**, procediéndose a continuación con la evaluación de las ofertas económicas, los aspectos formales y el criterio regional en el caso que corresponda.

FUDEA UFRO podrá además declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones se efectuarán por resolución fundada. Los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas no tendrán derecho a solicitar indemnización alguna por este hecho.

El acto administrativo que adjudica la licitación se comunicará por medio de correo electrónico indicado por cada oferente en su propuesta.

### 13. FORMA Y PROCEDIMIENTO GENERAL DE PAGO DE LOS SERVICIOS

El presupuesto disponible para el servicio licitado es de **\$12.000.000** (doce millones de pesos chilenos) impuestos incluidos.

Los pagos serán realizados de la siguiente manera:

Pagos	Porcentaje sobre monto total	Entregable
PAGO 1	30%	Informe de diagnóstico y definición de tipologías
PAGO 2	40%	Propuesta de anteproyecto aprobado por comité gestor.
PAGO 3	30%	Informe final + Manual de identidad para la puesta en valor turística de la ruta Fecha de Entrega Máxima 14 de Agosto 2026

Los pagos se efectuarán cuando los informes estén con las correcciones y observaciones realizadas y aprobadas en su totalidad por la contraparte formal desde FUDEA UFRO.

#### 14. INCOMPATIBILIDADES

De acuerdo a lo indicado, los participantes no podrán incurrir en incompatibilidades para ser contratados por el beneficiario de la consultoría dependiente de Corfo, para cuyo efecto el postulante deberá suscribir la declaración jurada simple que se acompaña en el anexo N°1 de las presentes Bases.

#### 15. CESIÓN DEL CONTRATO

Sin previa autorización de la Fundación, el adjudicatario no podrá en caso alguno ceder, transferir, aportar o subcontratar los trabajos a que se refiere el presente contrato o celebrar cualquier acto que implique que el mismo sea ejecutado parcial o totalmente por un tercero. La infracción a esta obligación importará el término del contrato, sin derecho a indemnización alguna y sin perjuicio de las demás acciones legales que procedan.

#### 16. ASPECTOS GENERALES

La Fundación, por instrucción del Comité Ejecutivo, se reserva el derecho de suspender o poner término la presente licitación en cualquier momento de su desarrollo, sin expresión de causa, derecho que la Consultora reconoce desde el

momento que aceptan participar en la licitación, liberando al AOI del pago de cualquier indemnización por gastos en los que hubieran incurrido con ocasión de la preparación y presentación de parte, o del total de la oferta, u otros motivos, de acuerdo a lo estipulado en numeral doce de las presentes Bases Administrativas.

## **17. CONFIDENCIALIDAD**

Toda información relativa a la consultoría, que involucre a terceros o a la que la Consultoría tenga acceso con motivo del contrato, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

## **18. CONTRAPARTE TÉCNICA**

Actuará como contraparte técnica formal desde FUDEA UFRO el jefe de proyecto del PEM Ruta de los Parques de la Patagonia, cuya función será la de gestionar el contrato, la coordinación, supervisión y control del fiel cumplimiento de lo contratado y la aprobación de los servicios que se estipulan en el contrato. En caso de ausencia o impedimento, será la correspondiente jefatura quien designará al reemplazante.

## **19. PACTO DE INTEGRIDAD**

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

i. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del Código del Trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos

adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo con los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.

ii. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público o miembro del jurado en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de el o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

iii. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquiera de sus tipos o formas.

iv. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar su veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia.

v. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, probidad y transparencia en el presente proceso licitatorio.

vi. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

vii. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

viii. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados, dependientes, asesores y/o agentes y, en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

## **20. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Todos los derechos de propiedad intelectual e industrial de los servicios desarrollados en conformidad al contrato a que dé origen la presente Licitación pertenecerán exclusivamente a FUDEA UFRO y, cuando corresponda, los documentos que acrediten la cesión de estos derechos deberán ser entregados a requerimiento de FUDEA UFRO, sin necesidad de formalidad alguna.

Tanto el trabajo elaborado como el producto final del mismo serán de propiedad de Corfo, la cual tendrá los exclusivos derechos de propiedad intelectual sobre éste, reconociendo desde ya el proveedor, que en ella radican todos los derechos patrimoniales exclusivos que señala la Ley N°17.336, sobre Propiedad Intelectual.

La Adjudicataria no hará ningún uso de material protegido por derechos de autor, marca comercial, registrada o en trámite de registro, o de cualquier otro derecho de propiedad intelectual o propiedad industrial de propiedad de Corfo, excepto bajo los términos que se estipulan en el contrato que para los efectos de la presente Licitación se suscriba.

La Adjudicataria no podrá utilizar en forma alguna la totalidad o parte del material usado generado por CORFO para el desarrollo de la consultoría, sin autorización previa de CORFO. En particular, la Adjudicataria no podrá utilizar dicho material para efectuar en su propio beneficio o en beneficio de terceros, ya sea a título gratuito u oneroso, nuevas ediciones, traducciones, cambios de formato o cualquier otro tipo de modificación de la prestación de los servicios y tampoco podrá utilizar parte de este material para realizar cualquier tipo de publicación similar a la que se le encargará en virtud de la adjudicación de esta Licitación.

Dado lo anterior, la Adjudicataria deberá entregar a FUDEA UFRO, al término del servicio encomendado, toda la documentación, bases de datos y cualquier material que ésta utilice.

Cualquier derecho de propiedad industrial o intelectual no otorgado expresamente a la Adjudicataria bajo los términos del Contrato de Licitación que se suscriba al efecto quedará reservado exclusivamente a FUDEA UFRO.



**IMPORTANTE:**

1. El/la productora seleccionada deberá comunicar de manera permanente si tuvieran incompatibilidades o conflicto de interés en el desempeño de los términos solicitados. Se entenderá que existe conflicto de interés, cuando el/la representante de la Consultora, a su vez, gerente/a, administrador/a, representante, director/a o socio/a, es dueño de más del 10% del capital del Intermediario; o que entre los gerentes/as, administradores/as, representantes, directores/as o socios/as dueños/as de más del 10% del capital de éstos, exista un vínculo de cónyuge, hijo/a, adoptado/a o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, inclusive; así como la existencia de cualquier otra circunstancia que les reste imparcialidad en la ejecución de sus funciones.
2. Se deja expresa constancia que CORFO no será responsable ni adquiere obligación alguna en virtud de la contratación de la consultora por parte del Intermediario.

## Anexo N°1

### Declaración jurada Simple Empresa/Persona Jurídica

Ciudad, XX de xxxx de 2025

Señores

FUDEA UFRO

Presente

Yo, [Nombre representante legal de la Empresa], RUT [XX.XXX.XXX-X], [estado civil], [profesión u oficio], domiciliado en [domicilio], en representación de la empresa [Nombre Razón Social], Rut [XX.XXX.XXX-X], declaro bajo juramento que la empresa que represento no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 4° de la ley 19.886, esto es:

- a) Haber sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de dos años anteriores.
- b) Tratarse de una sociedad de personas de la que conformen parte funcionarios directivos de la Corporación de Fomento de la Producción o sus Comités, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de un directivo de la Corporación de Fomento Productivo o sus Comités.
- c) Tratarse de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que sean accionistas funcionarios directivos de la Corporación de Fomento de la Producción o sus comités, O personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo coma adoptado o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y 2o de afinidad, inclusive respecto de uno de dichos directivos.
- d) Tratarse de una sociedad anónima abierta en qué un funcionario directivo de la corporación de Fomento de la producción sus comités, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, ha adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y 2o de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos, sea dueño de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

[FIRMA]

[Nombre]

[Rut]

## ANEXO N°2 IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

(Completar según corresponda)

### **Identificación del oferente persona jurídica:**

<b>Nombre o Razón Social</b>	
<b>Rut</b>	
<b>Domicilio Comercial</b>	
<b>Comuna</b>	
<b>Nombre del Representante Legal</b>	
<b>Correo<sup>1</sup> del Representante Legal</b>	
<b>Rut</b>	
<b>Nombre de la persona de contacto durante el proceso</b>	
<b>Rut</b>	
<b>Correo electrónico de contacto</b>	
<b>Teléfono de contacto</b>	

### **Identificación del oferente persona natural:**

<b>Nombre</b>	
<b>Rut</b>	
<b>Domicilio Comercial</b>	
<b>Comuna</b>	
<b>Nombre de la persona de contacto durante el proceso</b>	
<b>Rut:</b>	
<b>Correo electrónico de contacto</b>	
<b>Teléfono de contacto</b>	

Firma del Oferente y/o Representante/es Legal/es:

.....

Fecha: .....

<sup>1</sup> Las notificaciones de todos los actos jurídicos del proceso se harán al representante legal, a su correo electrónico, en tanto, todas las coordinaciones técnicas se harán con la persona que el proponente señale como contacto en esta sección, sin perjuicio que también se le puedan comunicar los actos administrativos para efectos informativos.

### Anexo N°3

#### Carta de compromiso equipo de trabajo

Ciudad, XX de XXX de 2025

Señores  
Dirección Regional Los Lagos de Corfo

Presente

La/El que suscribe [nombres y apellidos], Cédula de Identidad N° [XX.XXX.XXX-X ], [Estado Civil], [Profesión], [domicilio], declaro mi compromiso para participar en la ejecución del **“MANUAL DE IDENTIDAD RUTA ESCÉNICA CARRETERA AUSTRAL PROGRAMA TRANSFORMA MESOREGIONAL RUTA DE LOS PARQUES DE LA PATAGONIA”**, en las actividades que la empresa [nombre de la empresa/organización], [razón social], RUT [ ], establece mi participación en el plan de trabajo presentado en la presente licitación.

[FIRMA]

[Nombre]

[Rut]

**ANEXO N°4**

**OFERTA TÉCNICA**

Se debe adjuntar un documento **formato libre** que dé cuenta de la **propuesta técnica, metodología y actividades propuestas** por el oferente para el cumplimiento de los objetivos y las etapas del proyecto.

La oferta técnica cumple con lo solicitado en las presentes bases técnicas.

Firma            del            Oferente            y/o            Representante/es            Legal/es:

.....

Fecha: .....

## ANEXO N°5 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

(Completar una ficha por cada institución en la que prestó servicios. Sólo incluir aquellas en las que se prestaron servicios similares a los requeridos en la presente licitación).

Se recuerda que debe respaldar la experiencia invocada con órdenes de compra, contratos o certificados otorgados por sus clientes, que den cuenta de cada una de las contrataciones a acreditar.

Nombre consultoría/capacitación realizada	Año en que se ejecutó la capacitación/consultoría	Nombre del Cliente	Tipo de Empresa (pública/privada)	Nombre Contacto del cliente	Mail contacto cliente	Medio de verificación (orden de compra, contrato o certificado que acredite el servicio con resultados satisfacción de sus clientes.)

<b>Nombre Persona Natural o del Representante Legal:</b>	
<b>Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:</b>	
<b>Fecha:</b>	

## ANEXO N°6 EQUIPO TÉCNICO, DEDICACIÓN AL PROYECTO

Nombre/cargo del profesional	Actividades/etapas en las que participará	Mes de participación				Total de HH de participación
		1	2	...	N	
Jefe de Proyecto						
Profesional 1						
Profesional 2						
...						

Se deben adjuntar los CV y antecedentes de respaldo de cada uno de los profesionales que tendrán participación en el proyecto.

<b>Nombre Persona Natural o del Representante Legal:</b>	
<b>Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:</b>	
<b>Fecha:</b>	

**ANEXO N°7A**

**OFERTA ECONÓMICA**

<b>Nombre del Oferente</b>	
<b>Fecha</b>	

El proponente ofrece realizar la ejecución de la licitación **“MANUAL DE IDENTIDAD RUTA ESCÉNICA CARRETERA AUSTRAL PROGRAMA TRANSFORMA MESOREGIONAL RUTA DE LOS PARQUES DE LA PATAGONIA”**, de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, respuesta a consultas y aclaraciones y demás antecedentes que conforman la licitación:

<p><b>MANUAL DE IDENTIDAD RUTA ESCÉNICA CARRETERA AUSTRAL PROGRAMA TRANSFORMA MESOREGIONAL RUTA DE LOS PARQUES DE LA PATAGONIA</b></p> <p><b>PROGRAMA TRANSFORMA MESOREGIONAL “RUTA DE LOS PARQUES DE LA PATAGONIA, DESTINO MUNDIAL DE NATURALEZA Y CONSERVACIÓN”</b></p> <p><b>CÓDIGO 22PEDM-230024-2</b></p>	<b>Precio en pesos chilenos</b>
<b>PRECIO FIJO TOTAL SIN IMPUESTOS</b>	
<b>IMPUESTOS*</b>	
<b>PRECIO FIJO TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS</b>	

Dejo constancia, asimismo, que he verificado todos los antecedentes para fijar el valor de la propuesta

<b>Nombre Persona Natural o del Representante Legal:</b>	
<b>Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:</b>	
<b>Fecha:</b>	

## ANEXO N°7B

### PROPUESTA DE AGREGACIÓN DE VALOR (OPCIONAL)

<b>Nombre del Oferente</b>	
<b>Fecha</b>	

El proponente ofrece realizar la ejecución de la licitación “MANUAL DE IDENTIDAD RUTA ESCÉNICA CARRETERA AUSTRAL PROGRAMA TRANSFORMA MESOREGIONAL RUTA DE LOS PARQUES DE LA PATAGONIA”, de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, respuesta a consultas y aclaraciones y demás antecedentes que conforman la licitación:

<b>PROPUESTA DE VALOR AGREGADO</b>

Mediante la firma del presente documento el oferente deja constancia que se compromete a realizar o entregar los productos y/o acciones indicadas en este anexo, como parte de la oferta económica a la consultoría.

<b>Nombre Persona Natural o del Representante Legal:</b>	
<b>Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:</b>	
<b>Fecha:</b>	